MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

SGS ISO 9001

Liquidación y procesamiento para pago de sueldos a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Hacienda.
Llamado, contratación y control de ejecución del contrato con proveedores de bienes y/o servicios.
Verificación y procesamiento para transferencias de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONGS).
Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de los edificios: Central, Humaitá e Ytaga.

RESOLUCION Nº 739-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRIMERA ADDENDA DE LOS CONTRATOS M.H. Nº 33/2013 Y M.H. Nº 34/2013, CELEBRADOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AD REFERENDUM Nº 01/2013, ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS CON LAS FIRMAS ALTERNATIVA S.A.Y SYSTEMS AND NETWORKS S.R.L. RESPECTIVAMENTE.

Asunción, 27 SET. 2013

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 38.556/2013), en la que solicita las modificaciones de los Contratos MH Nº 33/2013 y M.H. Nº 34/2013 celebrados con las firmas ALTERNATIVA S.A. y SYSTEMS AND NETWORKS S.R.L., adjudicatarias de la Licitación Pública Nacional Ad Referéndum Nº 01/2013 ***"Adquisición de Útiles de Oficina e Insumos"***, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, el Dpto. de Planificación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación por Nota CUOC/DPL Nº 543/2013 requiere la modificación parcial de los respectivos contratos a fin de reducir las cantidades inicialmente adjudicadas según el siguiente detalle:

1- Contrato MH Nº 33/2013 suscrito con la empresa Alternativa S.A., Lote 6 Insumos para fotocopiadora Canon el ítem 2 ajustar a 4 unidades a ser adquiridas, es decir, una reducción de 50 unidades de Toner para Canon Image Runner 2020i.
2- Contrato MH Nº 34/2013 suscrito con la empresa Systems And Networks S.R.L., Lote 8 Insumos para Impresoras marca Lexmark, ítem 4, ajustar a 20 unidades a ser adquiridas, es decir, una reducción de 50 unidades de Toner para Impresoras Lexmark T654DN.

Que, por Resolución D.A. N° 297 de fecha 26 de Abril de 2013, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada entre otros las firmas **ALTERNATIVA S.A. y SYSTEMS AND NEYWORKS S.R.L.**

Que, ambos contratos celebrados en el marco de la contratación de referencia, fueron suscritos en fecha 20 de Mayo de 2013.

Que, por Nota CUOC Nº 703/13 de fecha 14 de agosto de 2013 se ha notificado a la empresa **ALTERNATIVA S.A.** sobre lo acontecido y que para el efecto se requiere realizar una Addenda al Contrato a fin de disminuir las cantidades adjudicadas en el ítem 2. Que para proceder a realizar la addenda respectiva se requiere la aceptación por escrito para la reducción de 50 unidades del ítem 2 adjudicado.

RESOLUCION Nº 729-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRIMERA ADDENDA DE LOS CONTRATOS M.H. Nº 33/2013 Y M.H. Nº 34/2013, CELEBRADOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AD REFERENDUM Nº 01/2013, ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS CON LAS FIRMAS ALTERNATIVA S.A.Y SYSTEMS AND NETWORKS S.R.L. RESPECTIVAMENTE.

Que, la firma **ALTERNATIVA S.A.** por Expediente SIME Nº 38754/13 adjunta su Nota de fecha 19 de agosto de 2013 en la cual menciona que ***"estamos conforme con la reducción de 50 (cincuenta) unidades del bien adjudicado".***

Que, igualmente por Nota CUOC Nº 704/13 14 de agosto de 2013 se ha notificado a la empresa **SYSTEMS AND NETWORKS S.R.L.** sobre lo acontecido y que para el efecto se requiere realizar una Addenda al Contrato a fin de disminuir las cantidades adjudicadas en el ítem 4. Que para proceder a realizar la addenda respectiva se requiere la aceptación por escrito para la reducción de 50 unidades del ítem 4 adjudicado

Que, la firma **SYSTEMS AND NETWORKS S.R.L.** por Expediente SIME Nº 38556/13 adjunta su Nota de fecha 16 de agosto de 2013 en la cual menciona que ***"dejamos constancia de la aceptación de dicha disminución y aguardamos la addenda al Contrato MH Nº 34/2013".***

Que, el planteamiento para realizar la modificación del contrato está enmarcado dentro de las estipulaciones contenidas en Art 63 de la Ley Nº 2051/03 que en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ***...Cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución.***

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

DA/RES/cm

RESOLUCION Nº 731-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRIMERA ADDENDA DE LOS CONTRATOS M.H. Nº 33/2013 Y M.H. Nº 34/2013, CELEBRADOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AD REFERENDUM Nº 01/2013, ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS CON LAS FIRMAS ALTERNATIVA S.A.Y SYSTEMS AND NETWORKS S.R.L. RESPECTIVAMENTE.

POR TANTO,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **AUTORIZAR** la modificación parcial del Contrato M.H. Nº 33/2013 "***Adquisición de Útiles de Oficina e Insumos***", suscrito con la firma **ALTERNATIVA S.A.**, en el sentido de modificar el punto 5.2 de la **Cláusula 5: Precio Unitario y el Importe a Pagar por los Bienes disminuyendo Gs. 13.000.000 al monto adjudicado, quedando el monto total adjudicado en Gs. 3.120.000** y la modificación en el **Ítem 2 de la Planilla insertada en la Cláusula 14: Descripción de los Bienes disminuyendo la cantidad adjudicada en 50 unidades quedando dicho ítem en 4 unidades,** conforme al Dictamen CUOC Nº 61/13 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 2°.- **AUTORIZAR** la modificación parcial del Contrato M.H. Nº 34/2013 "***Adquisición de Útiles de Oficina e Insumos***", suscrito con la firma **SYSTEMS AND NETWORKS S.R.L.**, en el sentido de modificar el punto 5.2 de la **Cláusula 5: Precio Unitario y el Importe a Pagar por los Bienes disminuyendo Gs. 88.688.500 al monto adjudicado quedando el monto total adjudicado en Gs. 56.311.500** y la modificación en el **Ítem 4 de la Planilla insertada en la Cláusula 14: Descripción de los Bienes disminuyendo la cantidad adjudicada en 50 unidades quedando dicho ítem en 20 unidades**, conforme al Dictamen CUOC Nº 61/13 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 3°.- **APROBAR** el texto de las Addendas a los Contratos MH Nº 33/2013 y MH Nº 34/2013 y su suscripción para el perfeccionamiento de las modificaciones autorizadas.

Art. 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

LIC. JORGE VEGA
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa
Res.: M.H. N° 52/13.

DA/RES/cm